

## ACCION DE LA ONU EN EL AREA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Antecedentes en derechos humanos

Antes de que la Organización atendiera el asunto de los derechos humanos, éste se consideraba un asunto exclusivamente interno de los Estados. La ONU ha fijado su atención en el tema desde su fundación, ya que en la "Carta de las Naciones Unidas" se resuelve "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas", además de buscar como uno de sus propósitos el de lograr "el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

Asimismo, no sólo se han establecido códigos de derechos humanos, sino que también se han establecido mecanismos para su promoción y protección - tales como los relatores especiales - así como de asistencia para que los gobiernos asuman sus responsabilidades.

Desde que se adoptó la "Declaración Universal de Derechos Humanos", este tema ha sido objeto de atención o apoyo mundiales sin precedentes, enfocándose en grupos vulnerables tales como niños, mujeres, trabajadores migrantes, minorías, indígenas, discapacitados y otros, además de enfocarse en tópicos tales como el *apartheid*, el racismo y la administración de justicia.

Con el fin de examinar cuestiones relativas a los derechos humanos, elaborar y codificar normas internacionales y hacer recomendaciones a los gobiernos fue establecida la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1946. Asimismo, con el fin de fortalecer el mecanismo de los derechos humanos en el seno de las Naciones Unidas se establece en 1993 el puesto de Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en 1998 se adopta el "Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", el cual establece la Corte, con sede en la Haya.

Actualmente, como parte de los esfuerzos de reforma del Secretario General, los derechos humanos se han convertido en el tema central que unifica la labor de la Organización en las esferas vitales de la paz y la seguridad, el desarrollo y la asistencia humanitaria.

### **La labor de la ONU en la esfera de los derechos humanos**

La ONU se centra en asegurar el pleno respeto de la dignidad humana de los "pueblos" de las Naciones Unidas, por lo que trabaja en varios frentes:

- Como conciencia mundial, estableciendo normas mínimas de comportamiento de las naciones
- Como legislador, codificando los derechos humanos e integrándolos al derecho internacional
- Como vigilante, para asegurarse que los Estados cumplan los tratados relativos a los derechos humanos
- Como centro de control, recibiendo y canalizando un promedio de 100,000 denuncias anuales de violaciones a los derechos humanos y manteniendo abierta las 24 horas una línea urgente de fax (**41-22-917-0092**) para recibir denuncias sin demora
- Como estudioso de la situación de los derechos humanos en los diversos países para establecer futuras políticas prácticas e instituciones que apoyen su fortalecimiento
- Como foro de apelaciones, donde los particulares pueden presentar denuncias contra los Estados una vez que hayan agotado todos los recursos jurídicos internos
- Como investigador, estableciendo mecanismos tales como los relatores o representantes especiales, y los grupos de trabajo, quienes se encargan de

vigilar la frecuencia de determinados tipos de abusos o violaciones en países e informar sobre ellos

- Como diplomático discreto, al pedir al Secretario General que intervenga usando sus "buenos oficios", a veces de manera confidencial, en determinadas situaciones, o que envíe a un experto para que las examine, con el fin de prevenir violaciones notorias de derechos humanos.

### **El sistema de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos**

Los derechos humanos son el tema central que unifica la labor de la Organización en las esferas vitales de la paz y la seguridad, el desarrollo y la asistencia humanitaria. Por lo tanto, diversas agencias y oficinas de las Naciones Unidas trabajan dentro de sus áreas específicas, e incluso en conjunto, en favor de los derechos humanos:

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): esta oficina se encarga especialmente de proteger y promover los derechos de los niños de todo el mundo.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): ésta presta atención jurídica y asistencia humanitaria a millones de refugiados y desplazados dentro de sus propios países, así como apoyo para el regreso a sus países o territorios de origen cuando las condiciones son propicias.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT): se encarga de promover y defender los derechos humanos de los trabajadores, entre los que se encuentran migrantes, mujeres y niños
- Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO): promueve el derecho a la educación y a la conservación de la cultura
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): fomenta el desarrollo económico y social que no menoscabe los derechos humanos individuales. Asimismo, la promoción del desarrollo social es una forma de prevenir la violación de los derechos humanos

- Organización Mundial de la Salud (OMS): trabaja para promover el derecho a la salud para todos
- Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer: promueven la integración de los derechos humanos de la mujer a nivel internacional en diversas áreas tales como el empleo, las mujeres refugiadas y la lucha contra la violencia hacia la mujer

### **Los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales**

Las Naciones Unidas cuentan con el apoyo de grupos civiles que a veces incluso arriesgan su vida en la promoción de los derechos humanos. Estos grupos constituidos en organizaciones no gubernamentales trabajan muchas veces en conjunto con las Naciones Unidas para promover los derechos humanos y para presionar a los gobiernos para que respeten los derechos humanos. Asimismo, son una importante fuente de información para la labor de las Naciones Unidas, desempeñando una función activa en relación con la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Su presencia ha sido notable desde la redacción de la "Carta de las Naciones Unidas", donde 40 organizaciones no gubernamentales y varias delegaciones, especialmente de países pequeños presionaron para lograr la inclusión de los derechos humanos en dicho documento.

### **La protección de los derechos humanos**

La ONU ha elaborado diversos métodos para investigar los abusos de los derechos humanos, así como para ejercer presión para corregir dichos abusos. La Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ordena investigaciones por medio de mecanismos extraconvencionales tales como los grupos de trabajo y los relatores especiales, quienes se mantienen en contacto con grupos nacionales y autoridades gubernamentales, realizan visitas en el terreno cuando los gobiernos lo permiten y hacen recomendaciones acerca de cómo fortalecer el respeto de los derechos

humanos. De acuerdo a sus conclusiones, la Comisión le pedirá al Gobierno en cuestión que efectúe los cambios necesarios para llegar a tal fin.

### **El Consejo de Derechos Humanos**

El Consejo de Derechos Humanos fue creado en el año 2006 mediante la resolución A/RES/60/251 de la Asamblea General con el fin de remplazar a la Comisión de Derechos Humanos con un organismo mejor organizado y más efectivo.

El Consejo es el principal foro de las Naciones Unidas para el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos. Su atención esta centrada en ayudar a los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones relacionadas con derechos humanos por medio del diálogo, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica. El Consejo también hace recomendaciones a la Asamblea General para impulsar un mayor desarrollo del derecho internacional en el campo de los derechos humanos.

### **Comisión de Derechos Humanos y mecanismos extraconvencionales (Relatores)**

Fue el principal órgano de las Naciones Unidas dedicado a proteger y promover los derechos humanos hasta que fue sustituido por el Consejo de Derechos Humanos en el 2006. Su labor era dar orientación política global, estudiar los problemas relativos a los derechos humanos, desarrollar y codificar nuevas normas internacionales y vigilar la observancia de los derechos humanos, además de examinar la situación de estos derechos en cualquier parte del mundo y revisar la información proveniente de Estados, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes. En el seno de este órgano se redactó además la "Declaración Universal de Derechos Humanos".

### **Instrumentos internacionales de derechos humanos**

El principal instrumento internacional es la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", que fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 en la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sin embargo, este no tenía carácter vinculante, por lo que se establecieron el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" y el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", establecidos el 16 de diciembre de 1966. Ambos pactos abordan de forma más amplia los derechos enumerados en la Declaración y tienen como característica su carácter vinculante que llevan más lejos la Declaración Universal. La mayoría de los países del mundo son partes en los dos pactos, lo que hace posible supervisar sus prácticas en materia de derechos humanos.

El "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" cuenta además con el "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", de 16 diciembre de 1966, el cual faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. También cuenta con el "Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte", del 15 de diciembre de 1989.

Además de la Declaración, los Pactos y sus Protocolos que forman la "Carta Internacional de Derechos Humanos", existen a nivel internacional más de 80 convenios y declaraciones que abarcan de más específicas acerca de estos derechos.

Algunos de estos documentos han sido la base para crear comités que supervisan su cumplimiento por los Estados Partes.

### **La educación y la prevención de violaciones de derechos humanos**

La ONU no sólo se dedica a solucionar problemas de derechos humanos, sino que también se dedica a prevenirlos por medio de asistencia técnica. Esta asistencia se ofrece a los gobiernos en los siguientes ámbitos:

- Reforma de leyes nacionales

- Apoyo a la democratización y asesoramiento en relación con los procedimientos electorales
- Asistencia en la redacción de leyes nacionales y preparación de informes nacionales
- Fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales relacionadas directa e indirectamente con la esfera de los derechos humanos
- Capacitación de los encargados de la impartición de justicia (policía, jueces, abogados y fiscales)

La educación es otro importante medio de prevención de los abusos de derechos humanos ya que entre más conozcan sus derechos es más probable que las personas luchen por ellos y presionen a los gobiernos para que los respeten. En este contexto es importante destacar la campaña mundial de información pública iniciada en 1988 por las Naciones Unidas para educar tanto a las personas como a los gobiernos para concientizar a las primeras acerca de los derechos que poseen y a los últimos acerca de sus responsabilidades en relación a esos derechos y cómo respetarlos.

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Con el fin de coordinar los programas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y promover su respeto universal, el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió por votación unánime crear el cargo de Alto Comisionado de Derechos Humanos. Esta Oficina busca promover la cooperación internacional, estimular y coordinar las actividades del Sistema de Naciones Unidas y ayudar al desarrollo de nuevas normas y la ratificación de tratados, además de responder a violaciones graves de derechos humanos y tomar medidas para prevenir violaciones.

En febrero del 2004 el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Kofi Annan, nombró a la jurista Louise Arbour como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien ocupa el cargo desde el 1 de julio del 2004, cuando se retire de sus funciones como magistrada de la Corte Suprema de

Canadá. Es importante destacar que Louise Arbour fue fiscal de los tribunales penales internacionales para la antigua Yugoslavia y Ruanda de 1996 a 1999.

### **Conferencias de Derechos Humanos**

La ONU ha celebrado importantes conferencias gubernamentales mundiales dedicadas al tema de los derechos humanos. La primera tuvo lugar en 1968 en Teherán, Irán, con motivo del vigésimo aniversario de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos". Esta Conferencia fue el principal evento del "Año Internacional de los Derechos Humanos" y tuvo como resultado la Proclamación de Teherán.

Otra Conferencia sobre Derechos Humanos tuvo lugar en Viena en 1993. Esta fue una reafirmación importante de la universalidad y función central de los derechos humanos en documentos en que su fomento y protección estaban siendo vulnerados en muchas partes del mundo. Esta Conferencia evaluó el progreso realizado desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 e identificó los obstáculos y las formas de superarlos.

En la Conferencia de Viena 171 países aprobaron por consenso la "Declaración y el Programa de Acción de Viena", que esboza un plan para fortalecer la aplicación de los derechos humanos y se destaca la relación entre la democracia, el desarrollo y la promoción de los derechos humanos. Asimismo marca importantes avances tales como:

- Destacar la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales
- Aceptar la legitimidad de la preocupación de la comunidad internacional por proteger y promover los derechos humanos
- Reconocer la legitimidad del derecho al desarrollo
- Destacar los derechos humanos de los grupos particularmente vulnerables, tales como mujeres, poblaciones indígenas, niños, discapacitados, detenidos, víctimas de desapariciones forzadas, los trabajadores migrantes y sus familias

- Dar mayor énfasis a los derechos humanos de la mujer, instituyendo designando incluso un Relator especial sobre la violencia contra la mujer
- Señalar que la extrema pobreza y la exclusión social son una "violación de la dignidad humana", por lo que se deben tomar medidas para combatir la extrema pobreza
- Formular recomendaciones concretas para el fortalecimiento y la armonización de los órganos de derechos humanos, así como para velar por la mejor coordinación de programas de las Naciones Unidas y supervisar la puesta en marcha del "Programa de Acción"

### **Temas de derechos humanos**

La Organización de las Naciones Unidas ha tratado diversos temas dentro de los derechos humanos. Dentro de las esferas más notorias podemos mencionar las siguientes:

**Racismo:** en 1963 la Asamblea adoptó la "Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial". Esta Declaración reafirma que la discriminación entre los seres humanos por motivo de raza, color u origen étnico es una violación de los derechos humanos proclamados en la "Declaración Universal de Derechos Humanos" y un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y los pueblos. En 1965 la Asamblea General adoptó la "Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial" y ha declarado tres decenios contra el racismo, en 1973, 1983 y 1993. El Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, tiene el fin de instar a los gobiernos a tomar medidas para combatir el racismo por medio de leyes, medidas administrativas y educación e información. También se nombró un Relator especial sobre las formas contemporáneas del racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, para examinar incidentes en todo el mundo relacionados con el racismo. Por otro lado, se han llevado a cabo tres Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, en Ginebra (1978 y 1983) y en Durban, Sudáfrica (septiembre 2001). Esta última tiene como fin primordial

analizar las complejas formas en que la intolerancia y los prejuicios raciales se manifiestan en el nuevo milenio y se enfoca en problemas tales como las secuelas de la esclavitud, los conflictos étnicos, la situación de los pueblos indígenas, la discriminación por motivo de creencias, la raza y el género y el discurso de odio difundido por la Internet.

- **Apartheid:** este era un sistema de segregación y discriminación impuesto por el Gobierno sudafricano. Las Naciones Unidas examinaron el tema en 1952, y empezaron a realizar esfuerzos a nivel internacional para terminar con este "crimen de lesa humanidad". Por medio de diversas presiones se logró la desaparición del sistema del apartheid en 1994

**Minorías:** estas han captado la atención de las Naciones Unidas desde su creación y su labor al respecto se basa en el principio de no-discriminación esencial en todos los instrumentos de derechos humanos de Naciones Unidas. Además, la Asamblea General aprobó en 1992 la "Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas", además de establecer en 1994 un Grupo de Trabajo sobre las Minorías.

- **Poblaciones indígenas:** más de 300 millones de personas en 70 países pertenecen a estas poblaciones y han estado sometidas a la opresión. Desde 1982 se ha reunido el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones Indígenas para promover los derechos de estas poblaciones llegando a la redacción de la "Declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas". En la Cumbre para la Tierra de 1992 los indígenas expresaron sus preocupaciones ante el deterioro de sus tierras y del medio ambiente. La Asamblea General proclamó 1993 el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la década de 1995-2004 como el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, para fortalecer la cooperación internacional para resolver los problemas de las comunidades indígenas. El PNUD, el UNICEF, el FIDA, la UNESCO, el Banco Mundial y la OMS dirigen programas destinados a mejorar la salud y la alfabetización de los

indígenas, así como para evitar el deterioro ambiental de las tierras nativas de estos grupos. Asimismo, el Consejo Económico y Social estableció en el 2000 el Foro permanente para las Poblaciones Indígenas formado por 16 expertos cuyo objetivo es ayudar al ECOSOC a coordinar las actividades de la ONU y discutir temas relativos a las poblaciones indígenas tales como su desarrollo, la promoción de sus derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y su salud

- **Personas con discapacidad:** este grupo comprende aproximadamente el 10 por ciento del total de la población mundial y de estos el 80 por ciento vive en países en desarrollo. Generalmente a los discapacitados se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales, se les ingresa innecesariamente en instituciones y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas. Los discapacitados se encuentran en desventaja jurídica, ya que no cuentan con un documento oficial único que enumere sus derechos, sino que están dispersos en una serie de dictámenes judiciales, recomendaciones de la OIT e instrumentos jurídicos. En el Año Internacional de los Impedidos (1981) se adoptó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992). Debido a que a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas "en pro de la igualdad de oportunidades", los discapacitados seguían siendo discriminados, la Asamblea adoptó en 1991 los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, y apoyó en 1994 una Estrategia a largo plazo para promover el Programa de Acción Mundial para los Impedidos que busca una "sociedad para todos"
- **Personas infectadas con VIH/SIDA:** Las Naciones Unidas mantienen la prioridad de que las personas infectadas con VIH/SIDA cuenten con el pleno respeto a sus derechos humanos, especialmente que se cuiden en lo relativo al acceso equitativo a servicios de salud, maternidad y planeación familiar. La discriminación a los individuos con VIH/SIDA es un problema que también mina

la prevención del SIDA y pone en peligro a la comunidad. Actualmente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, junto con comisiones nacionales de derechos humanos, está trabajando para promover la protección social e individual en áreas de importancia relacionadas con el SIDA, además de haber publicado líneas para asistir a los Estados en el uso efectivo de las normas internacionales de derechos humanos en el contexto del VIH-SIDA

- **Personas adultas mayores:** este sector de la población está aumentando considerablemente debido al aumento de las expectativas de vida y la disminución de las tasas de fecundidad. Por lo tanto, es necesario que la sociedad esté consciente de dar a las personas adultas mayores asistencia a la salud, seguridad social, nutrición, vivienda y seguridad del ingreso. La Asamblea General ha dedicado su atención al tema, tomando acciones tales como el "Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento", de Viena en 1982, los "Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad", de 1991, la Proclamación sobre el Envejecimiento que estableció la orientación general para aplicar el Plan de Acción en su segundo decenio. El año 2001 se proclamó como el "Año Internacional de las Personas de Edad", cuyo marco operacional fue presentado en 1997 por Kofi Annan y se basa en cuatro dimensiones
  - Aumento de la conciencia
  - Acción más allá de 1999
  - Incorporación de actores no tradicionales (medios de comunicación, sector privado y jóvenes, entre otros)
  - Establecimiento de vínculos -con ayuda de nuevas tecnologías- que faciliten la colaboración entre naciones y sectores para reafirmar la relación entre la investigación y la elaboración de políticas orientadas al bienestar de las personas de edad
  
- **Personas pertenecientes a minorías religiosas, étnicas o lingüísticas:** en casi todos los países existen grupos que son distintos a la mayoría de la población ya que tienen sus propias características étnicas, lingüísticas o

religiosas. Ambos grupos constantemente tienen relaciones difíciles marcadas por el odio, la discriminación y la violencia. Debido a esto la ONU le da la misma importancia a los derechos de las minorías que a los derechos de otros grupos. Al no existir una mención específica de los derechos de las minorías en la "Declaración Universal de Derechos Humanos", la ONU adoptó la "Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas" en 1992, que enfatiza las responsabilidades de los Estados ante las minorías dentro de sus territorios y reafirma el derecho de todas las minorías a:

- Disfrutar de su propia cultura
- Profesar y practicar su propia religión
- Utilizar su propio idioma
- Establecer y mantener contactos con otros miembros de su grupo
- Dejar cualquier país incluido el propio y regresar a él

- **Mujer:** la igualdad de la mujer ha sido un tema central en la labor de las Naciones Unidas, desde su fundación, ya que el respeto a los derechos humanos no tendrá universalidad mientras no se respeten los derechos de la mujer. Debido a esto se crea en 1946 la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer. En 1979 se aprobó la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", que cuenta hasta el 31 de diciembre de 2000 con 166 Estados partes. Asimismo se crearon el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), cuyo fin es promover la habilitación política y económica de la mujer en los países en desarrollo; y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que busca aumentar la participación activa y en plano de igualdad de la mujer en el desarrollo
- **Niños:** este grupo es especialmente vulnerable al maltrato, malnutrición, la explotación y los conflictos armados, por lo que las Naciones Unidas han

trabajado en el tema constantemente. El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la "Convención sobre los Derechos del Niño", que hasta el 31 de diciembre del 2000 contaba con 191 Estados miembros. Además la Organización Internacional del Trabajo estableció el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil y el Alto Comisionado de Derechos Humanos ha nombrado diversos relatores para examinar la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados en los niños y para la cuestión de la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y el uso de la adopción con fines comerciales, por citar algunos.

**Derechos de los trabajadores:** la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es uno de los principales órganos que velan por los derechos humanos de los trabajadores. Junto con la tripartita Conferencia Internacional del Trabajo, se han establecido normas internacionales, que incluyen 181 convenios y 188 recomendaciones, entre los que figuran los relativos al trabajo forzoso (1930), a la libertad sindical y protección del derecho de sindicación (1948), la igualdad de remuneración (1951), la discriminación (1958), y sobre la edad mínima (1973)

- **Trabajadores migratorios:** debido al ascenso en la migración con fines laborales la Asamblea aprobó, en 1990, la "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares". Esta Convención dispone entre otras cosas que es ilegal expulsar colectivamente a los trabajadores migratorios o destruir sus documentos de identidad, permisos de trabajo o pasaportes; los trabajadores migratorios tienen los mismos derechos que los nacionales en lo relativo a remuneración, beneficios sociales, atención médica sindicación y a transferir sus ganancias, ahorros y posesiones personales en caso de concluir su empleo; los hijos de los trabajadores migratorios tienen derecho a la inscripción de nacimiento y nacionalidad y el acceso a la educación.
- El 1 de julio de 2003, la Convención entró en vigor al contar con 22 países que la han ratificado la Convención y otros 10 que la han firmado.

**Esclavitud trata de personas y prácticas análogas:** en el marco de la ONU se ha trabajado para reprimir la venta de personas, ya sea para trabajo o para utilizarlas en la prostitución. Asimismo, se busca la abolición del trabajo forzoso que tenga condiciones análogas a la esclavitud

**Derecho al desarrollo y la democracia:** la ONU considera que la miseria absoluta y el subdesarrollo afectan el disfrute de los derechos humanos. Debido a esto, se proclamó en 1986 la "Declaración sobre el Derecho al Desarrollo", para aplicar políticas de desarrollo tanto nacionales como internacionales. Los Estados dieron máxima prioridad al desarrollo en la "Declaración y Programa de Acción de Viena". Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos encomendó a su Grupo de Trabajo sobre Derecho al Desarrollo y a un Grupo intergubernamental de Expertos que elaboren una estrategia para la aplicación del derecho al desarrollo. Las Naciones Unidas buscan que todos los individuos pueden hacer valer sus derechos al voto, a la educación, a la salud y a la libertad de expresión. Asimismo se busca mejorar los factores que logren el disfrute total de los derechos humanos tales como el desarrollo económico y social, la relación de intercambio equitativa y el alivio de la deuda

**Administración de la justicia:** la ONU ha tomado muchas medidas para fortalecer la protección de los derechos humanos en el proceso judicial, para asegurar que cuando se aplique la ley no se violen los derechos humanos de los afectados. Especialmente se han llevado a cabo en el seno de Naciones Unidas normas y códigos que sirvan de modelo a las legislaciones nacionales

**Crímenes de guerra:** la violación de los derechos humanos en las guerras es una constante. Por lo tanto se ha buscado evitar estas violaciones y cuando terminen estas castigar a aquellos que hayan cometido actos que violen los derechos humanos, haciendo especial énfasis en el genocidio

**Asistencia Humanitaria:** la ONU presta asistencia humanitaria a personas que se encuentran, refugiadas, desplazadas o afectadas de diversas formas ante gran cantidad de conflictos. En estas circunstancias es muy fácil que sean violados sus

derechos humanos. Quienes necesitan de asistencia humanitaria están expuestos a múltiples abusos tales como la piratería, la detención, el encarcelamiento, la violación, la tortura y la discriminación, por lo que se necesita dar mucho énfasis a su protección cuando se imparte la asistencia humanitaria. Asimismo, a últimas fechas se ha dado especial énfasis a la perspectiva de género, ya que las mujeres son aún más marginadas cuando se encuentran en conflictos armados

## ANEXOS

### Consejo de Derechos Humanos

“ El Consejo será responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa ”



Sesión Inaugural del  
Consejo de  
Derechos Humanos



"Mediante una resolución histórica, la Asamblea General ha establecido el nuevo Consejo de Derechos Humanos que los líderes mundiales habían resuelto crear en la Cumbre de septiembre del 2005. Esto le da a Naciones Unidas una oportunidad - una muy necesaria - de tener un nuevo comienzo en su trabajo por los derechos humanos alrededor del mundo. Felicito al presidente de la Asamblea General Jan Eliasson y le agradezco por su paciencia y tenacidad al llevar a buen término este sensible asunto.

Se preservan importantes cualidades de la Comisión de Derechos Humanos, como

el sistema especial de procedimientos y la participación de las ONG's, mientras que se hacen importantes innovaciones para dirigirse a los puntos débiles de dicha Comisión. Tomada en su conjunto, la resolución nos da una base sólida, sobre la cual todos aquellos que estén verdaderamente comprometidos con la causa de los derechos humanos deben ahora construir. Creo que triunfarán al crear un marco dentro del cual gobiernos de todas partes del mundo puedan trabajar juntos para promover de manera más efectiva que nunca los derechos humanos. Éste es sólo el primer paso en un proceso de cambio (...).

Ahora comienza el verdadero trabajo. La prueba sobre la credibilidad del Consejo será el uso que sus miembros hagan de él. Si en los siguientes meses actúan sobre los compromisos que han hecho en ésta resolución, estoy confiado que el Consejo dará vida nueva a todo nuestro trabajo para los derechos humanos, de esta forma mejorando la vida de millones de personas alrededor del Mundo. "

-Secretario General Kofi Annan, 15 de Marzo del 2006.

### **Elecciones al Consejo de Derechos Humanos:**

La Asamblea General celebró la primera elección de los miembros del recién creado Consejo de Derechos Humanos el 9 de mayo de 2006. El mandato comenzará el 19 de de junio de 2006.

*Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos:*

**Estados de África:** Argelia (2007), Camerún (2009), Djibouti (2009), Gabón (2008), Ghana (2008), Malí (2008), Marruecos (2007), Mauricio (2009), Nigeria (2009), Senegal (2009), Sudáfrica (2007), Túnez (2007) y Zambia (2008)

**Estados de Asia :** Arabia Saudita (2009), Bahrein (2007), Bangladesh (2009), China

(2009), Filipinas (2007), India (2007), Indonesia (2007), Japón (2008), Jordania (2009), Malasia (2009), Pakistán (2008), República de Corea (2008) y Sri Lanka (2008)

**Estados de Europa Oriental:** Azerbaiyán (2009), Federación de Rusia (2009), Polonia (2007), República Checa (2007), Rumania (2008) y Ucrania (2009)

**Estados de América Latina y el Caribe:** Argentina (2007), Brasil (2008), Cuba (2009), Ecuador (2007), Guatemala (2008), México (2009), Perú (2008) y Uruguay (2009)

**Estados de Europa Occidental y otros Estados:** Alemania (2009), Canadá (2009), Finlandia (2007), Francia (2008), Países Bajos (2007), Reino Unido (2008) y Suiza (2009)

## **Mecanismos de vigilancia de los derechos humanos**

### **Mecanismos convencionales de vigilancia de los derechos humanos**

Las Naciones Unidas promueven y protegen los derechos humanos de diversas maneras. Por conducto del Programa de las Naciones Unidas de cooperación técnica en materias de derechos humanos, los Estados que lo solicitan reciben asistencia técnica en la promoción y protección de los derechos humanos. Esta asistencia en ocasiones se ejecuta estableciendo una presencia permanente en los países interesados la cual tiene un componente de vigilancia de los derechos humanos

También, se han establecido seis órganos en virtud de tratados, los cuales son comités que funcionan en el plano institucional y supervisan la aplicación de los tratados que les dieron origen. Tres de estos órganos reciben denuncias de particulares.

### **Relatores especiales / expertos independientes**

Por otro lado, existen mecanismos establecidos fuera del marco de los tratados por órganos de las Naciones Unidas, los cuales pueden ser específicos para determinados países, o bien, tener carácter temático y son conocidos como mecanismos extraconvencionales (relatores especiales / expertos independientes). Estos relatores pueden ser nombrados por la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, los grupos de trabajo establecidos en el marco de estos órganos y los representantes especiales del Secretario General.

Los mandatos conferidos a esos procedimientos y mecanismos consisten en examinar y vigilar ya sea la situación de los derechos humanos en países o territorios específicos (mecanismos o mandatos por país) o fenómenos importantes de violaciones de los derechos humanos a nivel mundial (mecanismos o mandatos temáticos).

Existen mandatos temáticos y por países que son asignados directamente al Secretario General. De los 49 mandatos (27 por país y 22 temáticos) que existen actualmente, 10 por país y 8 temáticos son confiados al Secretario General.

Todos los Procedimientos Especiales tienen como meta mejorar la eficacia de las normas internacionales de derechos humanos, entablando diálogos constructivos con los gobiernos y examinar situaciones, incidentes y casos concretos, con el fin de recomendar soluciones a la falta de respeto de los derechos humanos. Regularmente se recurre a diversos procedimientos de intervención urgente, si es posible prevenir posibles violaciones de los derechos a la vida, a la integridad física y mental y a la seguridad de la persona.

Vea los Informes sobre México de relatores de derechos humanos

## **Funciones de los relatores**

Las funciones de los relatores por mandatos temáticos fueron establecidas en la Resolución 2000/86 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde se les insta a:

1. Formular recomendaciones con miras a prevenir las violaciones de los derechos humanos
2. Seguir de cerca y consignar en sus informes los progresos realizados por los gobiernos en las investigaciones realizadas en el marco de sus respectivos mandatos
3. Continuar cooperando estrechamente con los órganos pertinentes creados en virtud de tratados y los relatores por países
4. Incluir en sus informes la información facilitada por los gobiernos sobre medidas de seguimiento, así como sus propias observaciones al respecto, en particular en cuanto a los problemas o mejoras, según proceda
5. Incluir regularmente en sus informes datos desglosados por sexo y examinar las características y la incidencia de las violaciones de derechos humanos abarcadas por sus mandatos que estén dirigidas primordialmente contra la mujer, o a las que la mujer fuera especialmente vulnerable, con objeto de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de la mujer
6. Examinar también en sus informes las características y la incidencia de las violaciones de los derechos humanos abarcadas en sus mandatos que estuvieran dirigidas especial o primordialmente contra los niños, o a las que los niños fueran especialmente vulnerables, con objeto de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de los niños, y de ser posible, incluir datos desglosados por edad.